

Jueves, 7 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2022.

Al haber transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2022 sin que se haya presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Impuestos Directos.	154.582,00 €
2	Impuestos Indirectos.	6.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	210.013,00 €
4	Transferencias Corrientes.	287.663,00 €
5	Ingresos Patrimoniales.	21.510,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales.	20,00 €
7	Transferencias de Capital.	64.652,00 €
A) TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		744.440,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de Personal.	288.662,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	360.847,00 €
3	Gastos financieros.	1.600,00 €



Jueves, 7 de abril de 2022

4	Transferencias corrientes.	18.796,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	0,00 €
6	Inversiones reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	74.535,00 €
B) TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		744.440,00 €

Así mismo se relaciona la plantilla de personal.

A. ALTOS CARGOS N.º DE PLAZAS:

1. Alcaldía (dedicación parcial) 1.
2. Teniente de alcalde (dedicación parcial)1.

B. PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS:

DENOMINACION:

1. Habilitación Nacional: Secretario/a-Interventor/a 1.

C. PERSONAL LABORAL:

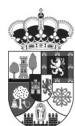
LABORAL INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN.

- Educador/a de Guardería 1.
- Auxiliar Administrativo/a 1.

LABORAL EVENTUAL:

1. Auxiliar de Ayuda a Domicilio (temporal, tiempo parcial).
PCEME 5.



Jueves, 7 de abril de 2022

2. Auxiliar Administrativo/a. (tiempo parcial).	
Programa Diputación Activa	1.
3. Peón mantenimiento (tiempo parcial).	
Programa Diputación Integra	1.
4. Peón mantenimiento (temporal).	
PCEME y Plan Empleo EELL	7.
5. Peón mantenimiento	2.
6. Peón piscina (temporal)	1.
7. Socorrista piscina (temporal)	4.
8. Monitor/a sociocultural (temporal, tiempo parcial).	
Programa activa cultura y Diputación activa	3.
9. Auxiliar guardería (tiempo parcial)	1.
10. Peones PFEA (temporal)	8.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 178 y 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torquemada, 29 de marzo de 2022
Elías Hernández Arrojo
ALCALDE - PRESIDENTE

